

**ACTA DE SESION ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA  
VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**

En la ciudad del Cusco, siendo las dieciséis horas del día veinte de enero del año dos mil veintiuno, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria Virtual, **bajo la Presidencia del** Dr. Escolástico Ávila Coila, Rector (e); Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación, **con la asistencia de los señores Decanos:** M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil, Mgt. David Reynaldo Berrios Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Director General de la Escuela de Posgrado; **la asistencia de los Representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Ybeth Corrales Achahuanco; Est. Zair Montañez Trelles; **asimismo, la asistencia de los decanos:** Mgt. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias; Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Dr. Leonardo Chile Letona, Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; M.Sc. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica; Minas y Metalúrgica; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** Dra. Ruth Miranda Villena, Secretaria General del SINDUC; Sra. Ruth Huayllani Colque, Secretaria General del SINTUC; **igualmente la presencia de los funcionarios:** CPCC. Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora ( e) de Planificación; Mgt. Carmen Rosa Quirita Béjar, Jefe ( e) de la Unidad de Talento Humano; Abog. Rafael Renzo Yépez Aparicio, Director (e) de Asesoría Jurídica, Ing. Johann Mercado León, Director de la Unidad de Red de Comunicaciones; Lic Julissa Acosta Luna, Jefa (e) de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC. Con el quórum de Reglamento, se da inicio a la sesión.--- **SR. RECTOR (e)** pone a consideración el acta de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 13 de enero de 2021.-----**DR. GILBERT ALAGON HUALLPA** hace una aclaración respecto a su intervención en la sección informes, señala que el acrónimo correcto es PMESUT -----**SR. RECTOR ( e)**, con esa aclaración somete a votación, **siendo aprobado por unanimidad**. Seguidamente pone a consideración el acta de Sesión Ordinaria del 14 de enero de 2021, siendo **aprobado por unanimidad**.

**DESPACHO:**

1. **INFORME EMITIDO POR LA COMISIÓN ESPECIAL CONFORMADA EN CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE PROBLEMA DE CONTRATO PERSONAL CAS.**----- Pasa al orden del día.
2. **OFICIO N°011-EPG-2021-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SOLICITANDO RECONTRATA DE PERSONAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN R-036-2021-UNSAAC.**----- Pasa al orden del día.
3. **OFICIO N°165-2021-CEPRU-UNSAAC, CURSADO POR LA DIRECTORA (E) DEL CEPRU-UNSAAC, SOLICITANDO POSTERGACIÓN DE PRIMER EXAMEN DEL CICLO ORDINARIO 2020-I.** ----- Pasa al orden del día.
4. **OFICIO N°009 SUNEDU-2021, SOBRE CONSULTA A RATIFICACIÓN DE DOCENTE BR. EFRAÍN ALFONSO ZEGARRA VARGAS.** ----- Pasa al orden del día.
5. **OFICIO NRO. 448-2020-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO SOBRE PROPUESTA DE CONTRATO DE DOCENTE PARA LA E.P. DE OBSTETRICIA SOLICITADA POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**-----Pasa al orden del día.

6. **OFICIO N°2215-2020-SUNEDU, SOBRE RESULTADOS DE SUPERVISIÓN A LA UNSAAC PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 83° Y 84° DE LA LEY UNIVERSITARIA. -----** Pasa al orden del día.
7. **OFICIO N°2014 2020-SUNEDU, SOBRE VERIFICACIÓN DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO EN REGISTRO NACIONAL DE CONDENAS -----** Pasa al orden del día.
8. **OFICIO N°008-2020-CEU-UNSAAC, CURSADO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO PONIENDO EN CONOCIMIENTO RECONSIDERACIÓN A RESOLUCIÓN CU-439-2020 MODIFICADO POR RESOLUCIÓN CU-442-2020-UNSAAC SOBRE DOCUMENTO PRESENTADO POR EL SINDUC INSTANDO A PRESENTAR RECONSIDERACIÓN A DICHAS RESOLUCIONES.-----**Pasa a orden del día.
9. **DOCUMENTO PRESENTADO POR EL DR. ELEAZAR CRUCINTA, SOLICITANDO RECONSIDERACIÓN A LA RESOLUCIÓN CU-439-2020-UNSAAC Y MODIFICADA CON RESOLUCIÓN N°CU-442-2020-UNSAAC. -----**Pasa a orden del día.
10. **DOCUMENTO PRESENTADO POR LA DRA. RUTH MIRANDA VILLENA, SOLICITANDO RECONSIDERACIÓN A DECISIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE EL PROCESO DE SU RATIFICACIÓN.-----****SECRETARIA GENERAL** aclara que la Dra. Ruth Miranda no es miembro de Consejo Universitario y alguien debe acoger su pedido y para admitir a debate la reconsideración debe haber votación de los dos tercios de los consejeros asistentes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23° del Reglamento de Funcionamiento al cual da lectura.-----**SR. RECTOR ( e)**, consulta quien hace suyo el pedido.-----**DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE**, hace suyo el pedido. ---**DRA RUTH MIRANDA VILLENA**, agradece al Director de la Escuela de Posgrado por hacer suya la petición de reconsideración y aclara que hace dos consejos universitarios atrás puso de conocimiento de la autoridad y no se le había escuchado, no se conoce en realidad la situación de su ratificación. Pide al Consejo Universitario que admita su reconsideración, necesita que se le escuche, no todos conocen los pormenores, especificaciones de las cosas administrativas o académicas que acontecen en la universidad, pide a la autoridades que voten apoyando en la reconsideración respecto a su ratificación----**SR. RECTOR ( e)**, **somete a votación porque se admita a debate la reconsideración planteada por la Dra. Ruth Miranda al acuerdo adoptado en anterior sesión, respecto de su ratificación, siendo el resultado el siguiente: Dr. Edilberto Zela, abstención; Dr. Gilbert Alagon abstención; M.Sc. Francisco Serrano, abstención; Mgt. David Berrios, en contra; Dra. Mery Luz Masco, en contra; Dr. Eleazar Crucinta, de acuerdo; Est. Ybeth Corrales en contra, Est. Zair Montañez a favor.-----****DR. EDILBERTO ZELA VERA**, sustenta su abstención por cuanto la CAPCU y el presidente ha sido cuestionado en su acción y consta en Consejo Universitario, se indicó que la ratificación no es nuestra competencia y hay una opinión de la Comisión Académica Permanente para que se resuelva en Consejo Universitario, también en esta última fase se les está tratando de autoridades corruptas y le parece que es oportuno marcar las diferencias y no inmiscuirnos en las decisiones que tome el Consejo Universitario.----**DR. GILBERT ALAGON** indica que su posición de abstención va en el mismo sentido en vista de que la administrada dirigiendo una institución sindical no puede dar opiniones en contra de las decisiones que tome el Consejo Universitario, en vista de que su persona viene siendo objeto de un conjunto de actitudes y acciones; por tanto, quiere evitar su participación como se ha mencionado en ese sentido-----**M.SC. FRANCISCO SERRANO**, la abstención es por el desconocimiento que se ha hecho no solo a la presidencia de la Comisión Académica, sino se ha hecho un desconocimiento a la Comisión Académica, dijeron que no tiene sentido de existir, que no tiene validez y que lo único que existe es el Consejo Universitario, como miembro de la Comisión Académica considera que si no tiene validez, mal podría opinar en este caso -----**SECRETARIA GENERAL ( e)** informa el resultado de 03 abstenciones, 03 votos en contra y 02 a favor, por lo que no se admite a debate la reconsideración planteada.-----**DRA. RUTH MIRANDA VILLENA**, expresa que el proceso de ratificación es un derecho y es un deber,

piensa que el Consejo Universitario de todas maneras tendría que aceptar su petición de reconsideración, porque se están confundiendo las cosas, si bien es cierto ha cuestionado la decisión de ratificación en la CAPCU, es justamente porque se han tomado acciones que no necesariamente forman parte de su ratificación, ve una actitud hostilizante a su persona, que ni siquiera se le acceda una petición de reconsideración y no se le concede derecho a defensa, la razón de ser Secretaria General del SINDUC, tiene otro tratamiento el Consejo Universitario, la comunidad universitaria lo debe aceptar; en este sentido, son responsabilidades cuya función son diferentes y se debe admitir así y no estar usando su condición de Secretaria General del SINDUC en contra de sus deberes y derechos para su reconsideración, yo volverá a solicitar la reconsideración con los fundamentos debidos y lo volverá a presentar cree que no se puede negar, y también en caso de los estudiantes que sea en ese término, porque sus labores como Defensora Universitaria y Secretaria General del SINDUC, tienen funciones completamente diferentes a las funciones y derechos de su ratificación.

11. **OFICIO N°002-2021-TE-UNSAAC, CURSADO POR EL EST. ZAIR MONTAÑEZ, DELEGADO DEL TERCIO ESTUDIANTIL DE CONSEJO UNIVERSITARIO, SOLICITANDO REAPERTURA DE BIBLIOTECA CENTRAL Y ESPECIALIZADAS. ----**  
Pasa a orden del día.
12. **OFICIO N°003-2021-TE-UNSAAC, CURSADO POR EL EST. ZAIR MONTAÑEZ, DELEGADO DEL TERCIO ESTUDIANTIL DE CONSEJO UNIVERSITARIO, SOLICITANDO INCORPORACIÓN A COMISIONES PERMANENTES DE CONSEJO UNIVERSITARIO. -----**Pasa a orden del día.
13. **OFICIO N°004-2021-TE-UNSAAC, CURSADO POR EL EST. ZAIR MONTAÑEZ, DELEGADO DEL TERCIO ESTUDIANTIL DE CONSEJO UNIVERSITARIO, SOBRE AMPLIACIÓN DE MATRÍCULAS PARA INGRESANTES 2020-II.-----**Pasa a orden del día.

### **INFORMES:**

1. **DR. LEONARDO CHILE LETONA**, informa haber tomado conocimiento que el Comité Electoral ha presentado una observación y pide se pueda discutir en esta sesión por ser de urgencia a fin de que el proceso electoral no tenga inconvenientes.-----**SR. RECTOR (e)**, indica que está en la orden del día.
2. **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA**, informa que en fecha 27 de febrero 2020, se emitió una Resolución CU-118-2020-UNSAAC, nombrando una comisión especial para realizar saneamiento físico legal de los predios de la UNSAAC de Puerto Maldonado, por temas de la cuarentena general que es conocido, esta comisión no pudo cumplir sus funciones. Sin embargo, mostrando una preocupación al respecto se ha tenido reuniones de coordinación con los integrantes de la comisión, ha sido difícil ubicar a los estudiantes que forman parte de dicha comisión y para una próxima reunión se tomará las previsiones para ubicarlos. Se ha tomado conocimiento que en Puerto Maldonado ya se han iniciado algunas acciones al respecto y hay algunas opiniones de la Dirección de Asesoría Jurídica, referente a los documentos del saneamiento físico legal están puestos en marcha y esperamos tener éxito en el saneamiento de los fundos San Antonio, Noaya, Chilina y Primavera en Puerto Maldonado, se ha tomado contactos con Agricultura y otros funcionarios consideramos se pueda optimizar el tiempo y para la siguiente semana se tendrá más informe.
3. **DR. EDILBERTO ZELA**, informa que a petición de la SUNEDU sobre el desistimiento de las Escuelas Profesionales de la UNSAAC y con mayor interés sobre el Plan de Cierre de Quillabamba, se ha elaborado el informe y ha sido remitido a través del Rectorado a la SUNEDU. Se consideró información de los señores estudiantes que quedan y de algunos que están en el proceso del plan de titularse, graduarse, por lo que solicita a las Facultades de Ciencias Agrarias, Ingeniería de Procesos y FACACET que implementen algunas directivas referente al proceso de titulación, por cuanto, los estudiantes tienen en

mente que en cuanto terminen en el servicio de Quillabamba, ellos infieren de que eso ya es cerrado; sin embargo, se ha tenido una reunión explicando de que los grados y títulos siguen vigentes hasta el momento que presenten, pero se debe tener una fecha límite y el cual debe establecerse para que esos programas muestren índices de metas alcanzadas, cual es el número de graduados y titulados de esas Escuelas Profesionales, por lo que es interesante que esas facultades implementen una estrategia de titulación para estos estudiantes que han dejado de tener vínculo con nuestra universidad. Por otra parte, la Oficina de SIRIES de la DIGESU está solicitando información actualizada de estudiantes matriculados, y de acuerdo a las normas de nuestra universidad el sistema de matrículas ya ha sido cerradas. Esta relación de matriculados, se ha informado el día lunes, entonces el Comité Electoral ya tiene esta base de datos y al pedido que hizo un integrante de Consejo universitario podría traer consecuencias funestas para el cronograma de las elecciones de autoridades; por tanto, sería necesario tomar en cuenta este informe al momento de la decisión de solicitud de ampliación de matrículas. También el SIU-SUNEDU está pidiendo información referente al personal administrativo, estudiantes y docentes, parcialmente se ha remitido la información, pero queda pendiente de los ingresantes registrados 2020-I y 2020-II, debido a que el personal responsable de Admisión está en cuarentena, por lo que, no se ha podido cumplir con dicha información, es necesario respaldar con mayor personal para que puedan ingresar esos datos al sistema y no tengamos pendientes con esta dependencia de la SUNEDU, por cuanto si no se cumplen a las fechas establecidas por ellos, probablemente habrá un requerimiento en forma administrativa o pecuniaria.

4. **DR. GILBERT ALAGON**, informa que el Congreso de la República tiene como mandato aprobar la Ley del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica, es una ley que fue promovida por el grupo de Ciencia y Tecnología del Congreso que estuvo presidida por el actual Presidente de la República Sagasti, en este sentido este proyecto de Ley ha sido publicado y merece por parte de nuestra universidad un análisis y sacar un pronunciamiento. La Universidad de San Marcos, ya hizo un pronunciamiento la semana pasada respecto a esta ley. Se está soslayando la participación de la universidad pública en la formulación de la propuesta y en el contenido de la ley que nos da una participación bastante marginal en el desarrollo de la ciencia y tecnología en el país, habida cuenta que la universidad pública es la que genera mayor capital humano calificado para la producción del conocimiento. Esta ley pretende disolver CONCYTEC, y que la dirección de la ciencia y tecnología pase a manos de la PCM y quien presidiría esta comisión sería el Premier de la República, sabiendo las enormes responsabilidades del premier, seguro lo delegará a jerarquías menores y la ciencia y tecnología estaría sometida a los vaivenes de la política, por lo que presentaría una gran inestabilidad. Se sabe que el primer o segundo día del mes de febrero estaría siendo aprobada en el Congreso de la República, por lo que presenta esta preocupación de parte del Vicerrectorado de Investigación, a efecto de que presentemos un pronunciamiento que estaría alcanzando al Consejo Universitario para que se pueda tratar y pronunciarnos como debe ser por parte de nuestra universidad. La UNSAAC nunca fue invitada para participar en las mesas de trabajo constituido para tal efecto, y si se vio la participación de otras instituciones, no se consideró la participación de la academia. Habiendo revisado esta propuesta de Ley, señala que no se toca ningún tema sobre el tema de fondos canon que en un principio estaba siendo incorporada para que puedan entrar a un fideicomiso y debemos estar alertas. Se compromete a alcanzar ante el Consejo Universitario un comunicado que debe ser difundido a nivel nacional y regional-----**SR. RECTOR ( e )** felicita por el compromiso asumido con alcanzar el pronunciamiento y que cuenta con el apoyo del Asesor Legal.
5. **DRA. RUTH MIRANDA VILLENA**, informa respecto al presupuesto de fondos canon que tiene la universidad, en gestión del Dr. Molleapaza se aprobó una Resolución solicitando que se declare de interés institucional el Foro sobre la Importancia del Canon y su presupuesto para las universidades, en este foro hemos analizado la propuesta de modificación de la ley del canon que ha presentado el Presidente Sagasti, proponiendo que estos fondos sean parte de un fideicomiso restando así el presupuesto a las universidades, y no solo es eso, está quitando muchas funciones, atribuciones y

delegaciones a los vicerrectorados de investigación, por lo que el sindicato se ha preocupado de esta situación y se ha pedido que se declare de interés institucional. Ya se está trabajando el desarrollo de este foro con autoridades importantes. Solo espera que en este sentido apoyen al sindicato.

6. **SR. RECTOR ( e)**, informa sobre el comunicado referente a la resolución emitida por la Corte Suprema respecto de la Sentencia de Acción Popular, al cual da lectura. Asimismo, informa que un grupo de trabajadores CAS, se habían encadenado en la puerta de ingreso de la Av. Universitaria y recibió una llamada telefónica del Fiscal para que intervenga en calidad de autoridad. Se presentó y tuvo la oportunidad de conversar con dicho personal, se ha tomado nota de sus reclamos, a pesar de que en el momento ya no tendrían vínculo laboral. Se habló con tres representantes: Sra. Jaqueline Leyva Ballón del Area de Limpieza, Sra. Elizabeth Romanville de Posgrado y el Sr. Remigio Sinche Quispe del Comedor, no hubo ningún representante del SINTUC. Dicho personal manifiesta su preocupación debido al tiempo de servicios que tienen en la Universidad y que nunca habrían sido escuchados, cada vez que hubo concurso fueron marginados y que los concursos fueron amañados. Se les explicó las razones del porque fueron suspendidos temporalmente y que fue por motivo presupuestal. Se debe reconocer que la selección del personal despedido se ha hecho unilateralmente y no habido una buena selección. En caso de posgrado se han despedido a secretarias y desde su punto de vista no ha sido correcto, porque ahora no hay nadie que pueda atender las necesidades de la Escuela de Posgrado. Por otro lado, el representante de trabajadores de limpieza se ha quejado de su coordinador, que nunca les ha dado tareas respectivas, se trata del Sr. Juan Quispitupa. Asimismo, se le ha indicado que el comedor está bastante deteriorado. Se quejaron porque los trabajos les dan a terceros, y que ellos lo pueden realizar. Piden que la Unidad de Mantenimiento les de trabajo. Se les ha explicado que se está pidiendo ampliación de presupuesto y que se les llamará para concurso y que estén atentos. Esta parte de alguna forma se tienen que superar. Se ha visto la posibilidad de que a través de la Unidad de Mantenimiento se les pueda dar trabajo, no hay control de los jefes inmediatos, con un buen control se puede superar estas deficiencias.
7. **DR. LEONARDO CHILE**, informa que los estudiantes agremiados en la Federación Universitaria, Centros Federados y el Tercio Estudiantil han sacado un comunicado el día de hoy que está circulando señalando con mucha claridad que los estudiantes apuestan por el cumplimiento del cronograma de elecciones y que hayan autoridades elegidas. Por otro lado, referente a la mala información que se ha manejado sesgadamente en el sentido que repongan las 17 facultades, eso no es tan cierto porque la cuestión de ilegalidad está en la Asamblea Estatutaria que no era el ente adecuado para que haga esa restructuración y; por lo tanto, está bastante claro que lo realizará el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria en su oportunidad, los estudiantes piden con claridad que se sujete al estado de derecho y también en el marco de la ley se atienda porque la universidad debe resolver sus problema dentro de su autonomía respetando la Ley. Hay que saludar la madurez que tienen nuestro estamento estudiantil. En conclusión, informa que hay una tendencia mayoritaria que las cosas se hagan institucionalmente y que no haya sobresaltos en este momento, y que solo hay un grupo de interés que quiere agarrar una bandera y usar un momento tan delicado que es el proceso electoral para poder flamear alguna bandera que va en contra de la institución. Esta mañana en radio exitosa han entrevistado al responsable de la ONPE y ha mencionado en caso de Cusco que este 26 de febrero se llevará a cabo las elecciones en la UNSAAC.
8. **SRA. RUTH HUAYLLANI**, agradece la atención que ha tenido el Señor Rector con el personal CAS que fueron despedidos, en este caso buscando el diálogo con la autoridad, más no medidas que puedan mellar la imagen de nuestra institución y mucho menos poner en riesgo la vida de algún trabajador, nosotros no estábamos enterados de las acciones tomadas, pero seguro por la situación que están pasando han tomado esta decisión de encadenarse, verlos en esa situación ha causado dolor a todos los trabajadores de la parte administrativa, y seguramente a la población en general. Representa a todos los trabajadores de la universidad y hace eco del pronunciamiento de cada uno de sus agremiados, señala que han sentido ser desconocidos por el Rector,

puesto que les tiene que escuchar. Referente al informe presentado por las autoridades responsables de la comisión, y el informe presentado por la Directora de Planificación, lamentablemente deja ver que el pedido inicial ha tomado un rumbo diferente al extremo, porque el pedido inicial no fue buscar presupuesto para contratar personal CAS, el pedido inicial fue dar solución a los compañeros despedidos. También se habla que no hay presupuesto; sin embargo, ya se ha convocado a concurso público las plazas de los compañeros despedidos con Resolución N°R-36-2021-UNSAAC. Por otro lado, se ha tomado conocimiento de la Resolución N°R-20-2021-UNSAAC, en el que aprueban el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad y en el numeral 28 del anexo adjunto se tiene la finalidad de tercerizar los servicios de limpieza e higiene por S/2' 423,414.00, lo que es preocupante. Pide que puedan retomar el pedido que se ha hecho de los compañeros despedidos, también lo referente al presupuesto del Canon pasará a manos de la PCM es lo mismo que están haciendo con nosotros privatizándonos, eso no podemos permitir, y en su condición de Secretaria General del SINTUC vuelve a solicitar que su pedido se retome.

9. **EST. YBETH CORRALES**, informa que los estudiantes presentaron un pronunciamiento a nombre de la Federación Universitaria, Tercio Estudiantil, Centros Federados, Comité de Comensales para que se lleve a cabo en forma normal las elecciones. De otro lado su preocupación es sobre la huelga indefinida de los docentes, porque son testigos que no todos los docentes están acatando, pide que se hable con los docentes y no perjudiquen a los estudiantes. -----**SR. RECTOR ( e)**, indica que se está haciendo el seguimiento a quienes están cumpliendo las labores académicas. La ley exige así, hay algunos docentes contratados que no están dictando clases y no puede ser eso, también hay colegas muy responsables que están cumpliendo con su labor, hay un pequeño grupo que no está cumpliendo su labor. Ya se encargó a Asesoría Jurídica para que analice este caso y se tome las acciones del caso.
10. **SECRETARIA GENERAL**, informa que mediante Oficio 2215 -2020-SUNEDU-02-13 la SUNEDU, ha informado sobre el resultado de supervisión realizada a la UNSAAC, para verificar el cumplimiento de los artículos 83° y 84° de la Ley Universitaria. Da lectura a las conclusiones del documento. Dicho documento fue trasladado al Vicerrectorado Académico, para que presente el informe que corresponda y realizar el traslado a la SUNEDU. Igualmente, informa que en el mes de diciembre de 2020, se recibió el Oficio N°2014-2020-SUNEDU, sobre verificación de personal docente y administrativo en Registro Nacional de Condenas y por disposición del entonces Rector ( e), se trasladó a la Unidad de Talento Humano y ésta pasó a la Dirección de Asesoría Jurídica y luego retornó a la Unidad de Talento Humano y de allí al Rectorado. Respecto de los nombres de los comprendidos se debe tener la confidencialidad del caso, ya se ha hizo de conocimiento de las personas comprendidas y habiendo opinión legal el Rectorado tendrá que emitir la correspondiente resolución en el marco de la Ley y lo indicado por la SUNEDU.
11. **DR. EDILBERTO ZELA**, complementando la información de la Secretaria General, indica que la recomendación sería que todos los documentos, reglamentos formulados en la universidad deben estar estrictamente enumerados y publicados de acuerdo a un orden, al parecer hay un error por cuanto se aprobó en Consejo Universitario de acuerdo a la propuesta del Vicerrectorado Académico la nominación de docentes extraordinarios, hay un reglamento específico y le parece que no es de conocimiento de la SUNEDU. Este reglamento fue justamente forjado, porque en aplicación de la Ley Universitaria se produjo el cese de docentes, porque así ordenaba la norma de los colegas que habían alcanzado 73 años, y en ese momento hubo alrededor de 90 docentes que llegaron a cesar bajo esa normatividad. Preocupados por la atención a los señores estudiantes se vio la única posibilidad que de acuerdo a la Ley que el 10% de esos docentes cesados podían ingresar como docentes extraordinarios, analizando el marco legal era efectivo pero a propuesta de las facultades, este documento si se ha dado, pero no está en el portal de transparencia de nuestra universidad y sería oportuno hacer la comunicación o aclaración respectiva de la observación que hacen que hay un vacío probablemente y aparte de ello el Vicerrectorado Académico no hace acciones de personal, eso lo hacen directamente

las facultades con el Rectorado y el Consejo Universitario, con informe de Talento Humano, de acuerdo a los requisitos que exigen. Nosotros podemos ayudar es adaptando algunas recomendaciones que hace la SUNEDU en los reglamentos de ratificación, ascenso y nombramiento, pero lo del cese de docentes no es de competencia. Referente a los dos docentes observados, nosotros hacemos la observación de los expedientes de acuerdo a los procedimientos establecidos en los reglamentos de ascenso y esa notación que hacen es que estos colegas si efectivamente tienen estudios presenciales y esto viene desde la comisión de las facultades que nombraron para calificar el procedimiento de ascenso y promoción, nosotros estamos requiriendo a los usuarios que nos presenten sus certificados de estudios para remitir a la SUNEDU y esclarecer esta observación que se está haciendo a la universidad. ----**SECRETARIA GENERAL**, comunica que acaba de verificar el portal de transparencia de la UNSAAC y está publicado este Reglamento de Docentes Extraordinarios del año 2017 aprobado con Resolución CU-201-2017-UNSAAC del 10 de mayo del 2017, todos los reglamentos son enviados a la Red de Comunicaciones para que sean publicados-----**SR. RECTOR (e)** indica que de estas recomendaciones se desprende que siempre debemos hacer las cosas en el marco de la Ley. La exigencia de MINEDU y SUNEDU es fuerte y a fin de que no tener problemas, siempre debemos respetar la ley.

#### **PEDIDOS:**

1. **DRA. ANDREA RONDON**, comunica que no tiene docentes para que realicen comisión de servicio para el Internado Rural, existen 4 rutas de salida, manifiesta su preocupación referente a la Directiva 001-2020 que exige que la rendiciones de cuenta por comisión de servicio sean sustentadas al 100%, con boletas de venta y se sabe que en estas zonas rurales, es difícil conseguir establecimientos, restaurantes, y hoteles que puedan dar sustento a los viáticos recibidos, por lo que los docentes y conductores están con esta problemática. Anteriormente se aceptaba la rendición con 30% de Declaración Jurada, se tiene pendiente por recoger a 25 estudiantes de Medicina Humana y llevar 30. No se cuentan con docentes y para los choferes es preocupante. Hace el pedido que esta Directiva se modifique o se haga una adenda. -----**SR. RECTOR (e)** dispone que pase a orden del día, que los funcionarios sustenten.
  
2. **DRA. RUTH MIRANDA**, pide se informe sobre el documento de SUNEDU que se dio cuenta en la estación de Despacho sobre ratificación de un docente. De otro lado pide reconsideración a la decisión de Consejo Universitario con respecto a su ratificación, cree que se está mal interpretando o actuando con exceso hacia su persona, en el reglamento de ratificaciones dice en el pronunciamiento de Consejo de Facultad se da oportunidad al docente para sustentar su reclamación, el Consejo de Facultad no ha tenido ningún tropiezo por ratificarle hasta por 3 veces en el mismo expediente pero en el Consejo Universitario se le está negando, por analogía deben darle la oportunidad para sustentar su reclamación, no tenía por qué haber sido sometido a votación. Su cargo de Secretaria General del SINTUC, hace que esté actuando en un espacio de reclamaciones, de conflicto, y no se le puede tratar con discriminación, con represalias, con temores, hay que separar las cosas y no pueden privarle de su derecho, que todo el Consejo Universitario sepa todo lo que ha ocurrido. Tiene derecho a defenderse explicar y aclarar esta situación y no se debe de negar porque eso está en el reglamento, cree que la Sra. Miriam Cajigas no debe utilizar un reglamento por otro, tenemos en el reglamento de ratificaciones este derecho a pedir la reclamación y hacer escuchados, por lo que vuelve a pedir esta reconsideración para dar su explicación -----**SECRETARIA GENERAL**, señala que en calidad de Secretaria General de la universidad, lo único que se hace es dar cuenta como se debe obrar en Consejo Universitario, aplicando el Reglamento de Funcionamiento de Consejo Universitario, que está vigente, no está dando cuenta de un reglamento por otro en forma antojadiza como estaría haciendo ver la Sra. Ruth Miranda. -----**SR. RECTOR (e)**, indica que pasará al siguiente Consejo Universitario y que alguien haga suyo el pedido.---**DRA.RUTH MIRANDA** señala que necesita que se le escuche, se le está privando su derecho de expresión y petición. -----**SR. RECTOR (e)** reitera que pasará al siguiente Consejo Universitario.

3. **EST. ZAIR MONTAÑEZ**, pide que se dé cumplimiento al Art. 21 del Reglamento de Funcionamiento de Consejo Universitario respecto de las intervenciones, tres minutos en la primera intervención y dos minutos en la segunda.---**SR. RECTOR ( e )** indica que se tomará en cuenta.
4. **DR. LEONARDO CHILE**, señala que lamentablemente hay personas que no miden la responsabilidad con la Institución, han ido expresando una serie de versiones sobre la imagen de la Universidad en estos últimos días, también sobre el Consejo Universitario se han referido de la manera inadecuada indicando que hay bandas organizadas y delincuenciales, para que esos adjetivos no sigan circulando y por el bien de la UNSAAC, pide que se conforme una comisión para que se realice una investigación de estas personas que mellan la imagen de nuestra universidad y pide que algún decano haga suyo el pedido para que en una próxima sesión se pueda constituir una comisión. -----**M.SC. FRANCISCO SERRANO**, hace suyo el pedido-----**SR. RECTOR ( e )** opina que es necesario conformar esta comisión, para que realicen la investigación necesaria, no le parece correcto que se trate de delincuentes a los integrantes del Consejo Universitario, entonces el pedido pasa a la orden del día.

#### ORDEN DEL DIA:

1. **COMUNICACIÓN CURSADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMISION (E) SOBRE EXÁMENES DE ADMISIÓN DIRIMENCIA Y PRIMERA OPORTUNIDAD 2021--**-----**SECRETARIA GENERAL**, da lectura al documento.-----**SR. RECTOR ( E ) ( e )**, indica que nos falta un aspecto para llevar los exámenes de CEPRU y los exámenes de Admisión, no contamos con los kits de prueba rápida por lo que, este domingo no se llevará a cabo el examen de CEPRU. Se ha recomendado a la Directora de CEPRU para que se re programe el examen, por lo que Admisión deberá coordinar con la directora de CEPRU. No se sabe, que pasará en el futuro y cómo será la segunda oleada del COVID 19, estamos sujetos a lo que diga DIRESA y Ministerio Público -----**M.SC. LUCIANO CRUZ** señala que respeta la decisión del Aqto. Ivar del Castillo y del Directorio, a esta fecha ya ha pasado un buen tiempo y haciendo números en caso de ser factible ese pedido ya no sería posible porque solo tendríamos 11 días para el 31 de enero, se tendría que hacer un nuevo reglamento para dirimencia, porque este examen es muy especial. El cronograma inicial está aprobado por Consejo Universitario, para el 28 de febrero de 2021 el Examen de Primera Oportunidad 2021 y para marzo el de Dirimencia. Sabemos que CEPRU ha postergado su examen para el 31 de enero de 2021, por lo que este pedido queda desfasado. La Dirección General de Admisión coordinará con CEPRU para presentar un nuevo cronograma o en su defecto mantener lo que se tiene programado.-- -----**SR RECTOR ( e )**, pide opiniones. -----**DR. EDILBERTO ZELA**, manifiesta estar de acuerdo con la opinión de Admisión y pide que se vea bien las fechas y la secuencia de los exámenes, la reunión debe ser ampliada con CEPRU.---**SR. RECTOR ( e )**, indica que se intercambiará ideas entre CEPRU y Admisión para llegar a un acuerdo. Se habla de un nuevo reglamento que permita evaluar a los estudiantes, tal vez de otro punto de vista-----**M.SC. LUCIANO CRUZ**, señala que por encargo y recomendación de la DIRESA, se debe reducir el número de preguntas para reducir el tiempo de examen y que los estudiantes estén menos tiempo expuestos, no se modificará el modelo que se maneja. -----**SR. RECTOR ( e )**, reitera que entre CEPRU y Admisión se definirá todas las cosas para que el Consejo Universitario lo ratifique.
2. **OFICIO VIRTUAL NRO. 961-VRIN-2020-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SOLICITANDO AMPLIAR EL ENCARGO DE FUNCIONES DEL DIRECTOR DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.**-----**SECRETARIA GENERAL ( e )**, da lectura al documento-----**DR. GILBERT ALAGON**, indica que debido a la ampliación del cargo como Vicerrector de Investigación, solicita la ampliación del encargo del Director de Gestión de la Investigación.-----**SR. RECTOR ( e )**, no habiendo intervenciones, opina favorablemente y que la encargatura sea hasta el 26 de marzo 2021, considerando que se tendrá nuevas autoridades. -----**M.SC. FRANCISCO SERRANO**, opina que el encargo debería ser solo hasta la elección de las nuevas autoridades, salvo mejor parecer-----**SECRETARIA GENERAL ( e )** aclara que la



elección de las autoridades se realizará el 26 de febrero, pero la entrega de credenciales se realizará el 26 de marzo.----**DR. GILBERT ALAGÓN**, se pronuncia de acuerdo con lo señalado.-----**SR. RECTOR (e)** somete a votación ampliar el encargo de la Dirección de Gestión de la Investigación al Dr. Gabriel Suyo del 01 de enero al 26 de marzo de 2021, siendo el resultado el siguiente: Dr. Edilberto Zela, conforme; Dr. Gilbert Alagon de acuerdo; M.Sc. Francisco Serrano, de acuerdo; Mgt. David Berrios, de acuerdo; Dra. Mery Luz Masco, de acuerdo; Dr. Eleazar Crucinta, de acuerdo; Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez de acuerdo; por tanto es aprobado por unanimidad.

3. **EXP. NRO. 285855, OFICIO VIRTUAL NRO. 943-2020-VRIN-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SOBRE CREACIÓN DE LABORATORIO INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN DE MECÁNICA DE SUELOS, ROCAS Y GEOTECNIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA GEOLÓGICA.**-----**SECRETARIA GENERAL ( e)**, da lectura al documento.-----**SR. RECTOR ( e)**, considera que será una mejora, permitirá una mejor enseñanza y bienvenida esta propuesta, por lo que se pone a consideración de Consejo Universitario-----**DR. GILBERT ALAGON**, manifiesta que el Vicerrectorado de Investigación, ha promovido este proyecto de acuerdo a normas institucionales y potenciar los laboratorios institucionales para que preste su función fundamental donde se haga la investigación científica y logre su acreditación por INACAL, para que preste servicios especializados a instituciones públicas o privadas. Estos laboratorios ya cuentan con presupuesto del MEF y laboratoristas. Esta escuela ha presentado la propuesta de creación del laboratorio mencionado para que sea aprobado por Consejo Universitario y luego pase a Asamblea Universitaria, que es la última instancia y da el visto de la creación correspondiente -----**M.SC. FRANCISCO SERRANO**, consulta si habría algún inconveniente con el nombre del laboratorio, en tanto en Ingeniería Civil tienen un Laboratorio de Mecánica de Suelos.------**SR RECTOR ( e )**, da la palabra al decano de Ing. Geológica, Minas y Metalúrgica.-  
---**M.SC. GUILLERMO BARRIOS**, señala que la creación de estos laboratorios da más prestigio a la universidad y; por consiguiente, contribuyen a la investigación. Si bien es cierto, tiene el mismo nombre, pero sus funciones son diferentes porque uno se refiere a la extracción de minerales y rocas en profundidad y en civil es superficial, estos laboratorios se complementan pero no son iguales.-----**SR. RECTOR (e)**, sugiere que el nombre se cambie para que haya una diferencia y no haya dos laboratorios con el mismo nombre-----**M.SC. FRANCISCO SERRANO**, reitera que no tiene ninguna objeción, se aclara que el de Ingeniería Civil es de mecánica de suelos y materiales y el de Geología es de mecánica de suelos y rocas. Entonces esta segunda parte haría la diferencia. -----**MGT. DAVID BERRIOS**, opina que no necesariamente se enfoca al mismo aspecto, la diferencia tiene que ser en el nombre de la facultad a la que pertenece-----**SR. RECTOR (e)**, señala que las funciones de los laboratorios son diferentes y enriquece la enseñanza y el aprendizaje. Somete a votación la aprobación del Proyecto de Creación del Laboratorio de Mecánica de Suelos, Rocas y Geotecnia debiendo proponerse su creación ante la Asamblea Universitaria, siendo el resultado el siguiente: **Dr. Edilberto Zela, de acuerdo; Dr. Gilbert Alagón de acuerdo; M.Sc. Francisco Serrano, de acuerdo; Mgt. David Berrios, de acuerdo; Dra. Mery Luz Masco, de acuerdo; Dr. Eleazar Crucinta, de acuerdo; Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez, aprobado; por tanto es aprobado por unanimidad.**
4. **EXP. NRO. 300435.-OFICIO NRO. 980-2020-VRIN-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, ELEVANDO ANTECEDENTES DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, SOLICITANDO RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO – RESPONSABLE DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DOCENTE EDUARDO MARCELO QUISPE NINA.**---  
---**SECRETARIA GENERAL (e)**, da lectura al documento-----**DR. GILBERT ALAGON**, indica que estos casos son bastantes enojosos para su Despacho, porque se ve el incumplimiento en sus obligaciones y no comunican las dificultades que puedan tener en el proceso de ejecución, por lo que, se da a conocer al Consejo Universitario porque es la instancia que aprobó estos contratos y la subvención de los proyectos. La Asesoría Legal de Rectorado debería pronunciarse sobre el tema, para luego tomar una decisión

final. -----**SR. RECTOR (e)**, pregunta si hubo entrega de algún fondo económico.-----**DR. GILBERT ALAGON**, señala que en un inicio el docente cumplió con la primera parte de su investigación, por lo que, se ha hecho un desembolso y si ha utilizado presupuesto de la Institución, luego ha incumplido con los siguientes avances e informes-----**DR. EDILBERTO ZELA**, pregunta quien firma el contrato y si hubo descargo de los colegas que ejecutaron este proyecto y que explicación dieron, podría ser que haya habido aspectos de fuerza mayor que no hayan permitido ejecutar en los plazos previstos-----**DR. GILBERT ALAGON**, indica que los colegas participan de un concurso, y al ganador se da el presupuesto que ellos han solicitado con su propuesta, el titular de la Institución firma el contrato conjuntamente con el ganador de esa subvención. Se les asigna un monto importante para que puedan cubrir los gastos de una tesis de posgrado de acuerdo a las bases y se les hace un seguimiento. En este caso, ha presentado su primer hito y los siguientes no ha cumplido, se le ha requerido un informe y no ha cumplido también. ------**CPCC. JUDITH ROJAS**, señala que si va a pasar a opinión legal el Asesor Legal debe tener conocimiento de todo el tema y respecto al aspecto financiero es necesario que el Área de Integración Contable emita un informe financiero, sobre cuánto se le ha dado, que informe si ha rendido cuentas y cuánto adeuda y en base a ello Asesoría Legal emita un informe detallado-----**MGT. GUILLERMO BARRIOS**, opina que los investigadores en este caso requieren de la parte experimental, y ha sido suspendido en el 2020, por lo que no ha podido cumplir con esta responsabilidad, por lo que, en forma excepcional pide se le dé un tiempo para que pueda cumplir y tener en consideración por el estado de emergencia que estamos atravesando-----**SECRETARIA GENERAL (e)**, señala que en los Consejos Universitarios anteriores se ha tocado casos similares y han pasado a opinión de Asesoría Legal, por lo que se debería tener el mismo tratamiento---**DR. GILBERT ALAGON**, indica que el proyecto es del 2017, es un trabajo de tesis para una maestría y el tiempo ya ha vencido, no ha habido respuesta del administrado a los requerimientos del FONDECYT y del Vicerrectorado de Investigación, por lo que debe pasar a Asesoría Jurídica y también se vea los recaudos si cumplió con las rendiciones de cuenta y se pueda tomar la mejor decisión en Consejo Universitario----**SR. RECTOR (e)**, dispone se deriva al Área de Integración Contable y luego a Asesoría Jurídica.

5. **EXP. NRO. 281532, OFICIO VIRTUAL NRO. 976-2020-VRIN-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SOBRE CREACIÓN DE LABORATORIO INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, DENOMINADO “LABORATORIO DE GENÉTICA Y GENÉTICA MOLECULAR”.**-----**SECRETARIA GENERAL (e)**, da lectura al documento, -----**DR. GILBERT ALAGON**, informa que toda la documentación está en orden y aprobada por la CIPCU, es un laboratorio muy importante y se ha cumplido con el Reglamento para este caso-----**SR. RECTOR (e)**, **somete a votación la aprobación del Proyecto de Creación del Laboratorio de Genética y Genética Molecular, debiendo proponerse su creación ante la Asamblea Universitaria, siendo el resultado el siguiente: Dr. Edilberto Zela, de acuerdo; Dr. Gilbert Alagón de acuerdo; M.Sc. Francisco Serrano, de acuerdo; Mgt. David Berrios, de acuerdo; Dra. Mery Luz Masco, de acuerdo; Dr. Eleazar Crucinta, de acuerdo; Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez, de acuerdo; por tanto, es aprobado por unanimidad.**
  
6. **OFICIO NRO. 17-2021-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SOBRE PROPUESTA DE VIRTUALIZACIÓN DE ASIGNATURAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA METALÚRGICA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II.**-----**SECRETARIA GENERAL (e)**, da lectura del documento----**M.SC. GUILLERMO BARRIOS**, manifiesta que el sistema Pladdes no es muy eficiente, hay muchas quejas de los usuarios, especialmente de los señores estudiantes que sus expedientes no llegan a tiempo o que los administrativos no lo derivan como debe ser. Este expediente se envió en su debido momento, pero después de un buen tiempo llegan las observaciones, se remite y siguen persistiendo, entonces por el sistema pladdes se pierde tiempo, tuvo que organizar el expediente y volver a enviarlo estaba completo. -----**SR. RECTOR (e)**, **somete a votación la aprobación de la virtualización de asignaturas de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica, Semestre**

Académico 2020-II, siendo el resultado el siguiente: Dr. Edilberto Zela, de acuerdo; Dr. Gilbert Alagón, aprobado; M.Sc. Francisco Serrano, de acuerdo; Mgt. David Berrios, de acuerdo; Dra. Mery Luz Masco, de acuerdo; Dr. Eleazar Crucinta, de acuerdo; Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez, aprobado; por tanto, es aprobado por unanimidad.

7. **OFICIO NRO. 846-2020-DIGA-UNSAAC, CURSADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SOLICITANDO RECONSIDERACIÓN A RESOLUCIÓN NRO. CU-051-2020-UNSAAC PARA ATENDER SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE DINERO POR CURSO DE VERANO, -----SECRETARIA GENERAL ( e), da lectura del documento-----SR. RECTOR ( e), da el uso de la palabra al Decano de Educación----**  
**---DR. LEONARDO CHILE**, indica que ha sido presidente del Curso de Verano 2019-II, el servicio no prestado debe devolverse a los estudiantes, es de conocimiento que algunos alumnos presentaron su queja a INDECOPI, y llegó un documento para que presente un informe a lo que se respondió que la Institución estaba realizando la gestión para la devolución respectiva y no tener problemas con otras instituciones que regulan estos casos. Por lo que pide que se cumpla con la devolución del dinero a los estudiantes-----**CPCC. JUDITH ROJAS**, manifiesta que este tema es preocupante porque los estudiantes están insistiendo en sus devoluciones, otras veces se les contentaba compensándoles con otro servicio y está vez los estudiantes no aceptan este trámite , en el SIAF es muy tedioso el tema de devoluciones, más aun que Tesoro Público ha prohibido girar cheques, por lo que se tiene que realizar órdenes de pago; quiere decir realizar unos giros al Banco de la Nación con la nómina de alumnos para que los estudiantes puedan cobrar con su DNI en el banco. Antes el Vicerrectorado Académico enviaba la relación de los alumnos que no habían recibido los cursos por diferentes motivos y de acuerdo a esa relación se hacia la devolución. Habría que hacer una especie de ordenamiento a fin de que concurren los que tienen este derecho y se pueda dar solución a este caso, siempre y cuando el Consejo Universitario modifique la directiva y se cumpla con la devolución-----**M.SC. FRANCISCO SERRANO**, señala que la idea era compensarlo con servicios académicos, pero hay alumnos que no lo desean, se dan casos especiales y no habría la forma de que utilicen en otros casos académicos. No sería correcto que se cobre por un servicio que no se les dio, por lo que habría que devolver el dinero a los estudiantes-----**ABOG. RENZO YEPEZ**, manifiesta que se ha emitido el dictamen legal a mérito de petición de la DIGA, y da lectura al documento como antecedentes. Desde el punto de vista legal el servicio educativo ofrecido por la universidad no ha sido cumplido, por lo que se opina que la devolución de dinero a los estudiantes solicitada por la DIGA, debe ser declarada procedente y en consecuencia se apruebe la devolución económica a favor de los estudiantes y se deje sin efecto la compensación de tasas educativas impuesta en la Resolución Nro.CU-051-2020-----**SR. RECTOR ( e)**, señala que como no hubo los suficientes estudiantes en el ciclo de verano se acordó cancelarlo, porque no se puede dictar clases a sólo 04 estudiantes, por lo que esta petición, es totalmente pertinente. **Somete al voto porque se declare procedente la petición y se devuelva el dinero a los estudiantes por Curso de Verano 2019-II por asignaturas no ofrecidas, siendo el resultado el siguiente: Dr. Edilberto Zela, de acuerdo; Dr. Gilbert Alagón conforme; M.Sc. Francisco Serrano, de acuerdo; Mgt. David Berrios, de acuerdo; Dra. Mery Luz Masco, de acuerdo; Dr. Eleazar Crucinta, de acuerdo; Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez, de acuerdo; por tanto, es aprobado por unanimidad.**
8. **EXPS. NROS. 301100, 301102 Y 301104, OFICIO NRO. 33-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SOBRE CONTRATA DE DOCENTE POR INVITACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, -----SECRETARIA GENERAL ( e), da lectura del documento-----DR. EDILBERTO ZELA**, nosotros hemos procesado un concurso de las plazas desiertas que han quedado en el concurso del 2020-I, y hemos tratado de completar estas plazas, pero lamentablemente no se ha tenido la acogida que esperamos. Por lo que, se ha implementado una directiva y con los criterios establecidos se ha invitado a estos docentes que han sido propuestos por sus Directores de Departamento Académico y trasladados por el Sr. Decano, luego evaluado en Comisión

Académica Permanente y esto viene a ser los cuadros de resultados. Al igual se tiene otros expedientes que están siendo puestos a consideración de Consejo Universitario----  
**SR. RECTOR (e) somete a votación la contratación de docentes invitados para el Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación, Semestre 2020-II, siendo el resultado el siguiente: Dr. Edilberto Zela, de acuerdo; Dr. Gilbert Alagón de acuerdo; M.Sc. Francisco Serrano de acuerdo; Mgt. David Berrios, de acuerdo; Dra. Mery Luz Masco, de acuerdo; Dr. Eleazar Crucinta, de acuerdo; Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez, de acuerdo; por tanto, es aprobado por unanimidad.**

9. **EXP. NRO. 293004, OFICIO NRO. 34-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SOBRE CONTRATA DE DOCENTE INVITADO PARA EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ECONOMÍA-----SECRETARIA GENERAL ( E),** da lectura del documento y sugiere que el Vicerrector Académico someta a votación, por tratarse de contrata en reemplazo del Dr. Escolástico Avila.-----**DR. EDILBERTO ZELA,** se pronuncia de acuerdo con la sugerencia, por lo que, somete a votación y aclara que también firmaría la respectiva resolución. **Somete a votación la contratación de docentes invitados para el Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación, Semestre 2020-II, siendo el resultado el siguiente: Dr. Gilbert Alagón de acuerdo; M.Sc. Francisco Serrano, de acuerdo; Mgt. David Berrios, de acuerdo; Dra. Mery Luz Masco, de acuerdo; Dr. Eleazar Crucinta, de acuerdo; Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez, de acuerdo; por tanto, es aprobado por unanimidad.**
  
10. **EXP NRO. 301508, OFICIO NRO. 36-2021-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO SOBRE VIRTUALIZACIÓN DE ASIGNATURAS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL. -----SECRETARIA GENERAL ( e),** da lectura del documento-----**M.SC. FRANCISCO SERRANO,** indica que se ha presentado como es de norma la virtualización de los cursos, lo cual ha sido revisado y aprobado en Comisión Académica, por lo que pide, poner a consideración del Consejo Universitario.-----**SR. RECTOR ( e)** somete a votación la aprobación de la virtualización de asignaturas para el Semestre 2020-II de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, siendo el resultado el siguiente: **Dr. Edilberto Zela, de acuerdo; Dr. Gilbert Alagón de acuerdo; M.Sc. Francisco Serrano de acuerdo; Mgt. David Berrios, de acuerdo; Dra. Mery Luz Masco, de acuerdo; Dr. Eleazar Crucinta, de acuerdo; Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez, de acuerdo; por tanto, es aprobado por unanimidad.**
  
11. **INFORME EMITIDO POR LA COMISIÓN ESPECIAL CONFORMADA EN CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE PROBLEMA DE CONTRATO PERSONAL CAS.-----DRA. MERY LUZ MASCO,** indica que en efecto se conformó una comisión para analizar o sustentar ante el MEF para solicitar el dinero que se requiere para que el personal CAS regrese a sus plazas vacantes. La comisión especial se ha reunido en varias oportunidades, después de analizar toda la problemática se ha llegado a un consenso finalmente y aprobado la propuesta que presentaron las señoras funcionarias de Talento Humano y Unidad de Presupuesto, quienes sustentarán en este momento para que tengan en detalle el trabajo desarrollado. Solicita que esta propuesta se apruebe y luego se encargue a la Directora de Planificación para que realice los trámites ante el MEF que es la tarea más inmediata que debe realizarse para lograr el presupuesto para el personal CAS, cede la palabra a la Directora de Planificación y a la Jefe de la Unidad de Talento Humano, para el sustento correspondiente-----**SR. RECTOR (e)** pide la intervención de dichas funcionarias, señala que se quiere saber sobre la propuesta y que se propongan cosas claras y viables. -----**MGT. MERCEDES PINTO,** sugiere que antes la Directora de Planificación y la Jefe de Talento Humano, puedan tomar la palabra para que se entienda el contexto-----**CPCC. JUDITH ROJAS,** señala que se ha hecho un análisis de contratos CAS en la universidad y se han avocado al tema principal del recorte presupuestal que se ha tenido por parte del MEF, y la única forma de resolver este problema es realizando modificaciones presupuestales, modificaciones que técnicamente se maneja desde la Unidad de Presupuesto. En esa medida, se ha hecho también, el

informe de Talento Humano a fin de sustentar los servidores que se requiere en CAS y que dichos servicios sean sostenibles en el tiempo y como se contaría con el marco presupuestal que va a coberturar la Unidad de Presupuesto, ya prácticamente se podría canalizar creando los registros que se han retirado. A través de Remuneraciones se tendría que realizar los registro CAS en forma virtual. Una vez registrado en el AIRH recién se podría definir la recontracta o considerar el concurso público, para cubrir dichas plazas hay que cumplir con otros procedimientos del SERVIR. No es una solución inmediata, pero si factible porque ya se encontró la figura y mecanismo para este caso, no hay incremento presupuestal, en ningún caso desde aplicación de presupuestos por resultados. El MEF se ha ordenado y así por así no nos dan créditos suplementarios. La Dirección de Presupuesto nos están evaluando nuestro comportamiento presupuestal, prueba de ello, para la emergencia sanitaria a la UNSAAC no nos han dado ningún tipo de presupuesto, solo nos han dado modificaciones presupuestales. Logrado la cobertura presupuestal se puede hacer las otras acciones. Por otro lado, se ha escuchado a la Secretaria General del SINTUC, que está ya aprobado en el Plan Anual de Contrataciones y se ha visto que en el plan está aprobado el contrato de una empresa de limpieza por más de 2'400,000.00, no tiene el plan anual a la mano, pero seguro está así, y el plan anual nace como consecuencia del Presupuesto Institucional de Apertura que se aprueba a todas las instituciones del Estado. De acuerdo al Art. 15 de la Ley de Contrataciones del Estado el Plan anual de Contrataciones tiene que empatarse con el Presupuesto Institucional de Apertura y nos dan plazos, seguro Logística lo ha trabajado y está aprobado. Pero el Plan Anual de Contrataciones no es una limitación para este tema, se puede modificar en cualquier momento de acuerdo a las metas de la Institución. Por lo que, este plan anual no nos debe detener para solucionar los problemas del personal CAS. Los contratos de acuerdo a ley, solo se hace por el ejercicio presupuestal, en este caso la Institución al cierre del ejercicio presupuestal corta los contratos del personal y a la vez puede renovarlos inmediatamente. Pero por lo que nos bajaron el presupuesto es que se cortó el contrato al personal que no estaba trabajando caso comedor. Ahora someter a un concurso que es lo normal, nos va a generar problemas, porque los 90 trabajadores se presentarán al concurso, pero no nos garantiza que ellos puedan ingresar, porque seguro una cantidad de personas se presentarán, ahora la OCI nos va a intervenir y observarán respecto de por qué ganaron los mismos, en caso de un concurso anterior hemos sido observados por la OCI en el sentido de por qué volvieron esos trabajadores; asimismo, la comunidad cusqueña dirán que hubo fraude en el concurso, pero enfoca una realidad que podamos tener y que el Consejo Universitario tenga la asesoría que correspondan y un mayor análisis para una mejor decisión, también se vieron casos que personal que trabajó poco tiempo y a través de juicios regresaron por la 276 y se les pagó los sueldos que supuestamente no se les pagó.-----**MGT. CARMEN QUIRITA**, manifiesta que a raíz del corte presupuestal que se ha sufrido, se ha prescindido de los servicios de 96 personas, se ha elaborado un sustento para solicitar la modificación presupuestal que lo realizará la Unidad de Presupuesto y también se solicitará autorización al SERVIR, para la creación de 96 plazas, se ha sustentado el por qué necesitamos contar con este personal, a la fecha se está considerando las 96 plazas de los compañeros que no hemos contratado. A la fecha estas plazas no tienen código AIRH y no tienen presupuesto. Asimismo, se tienen 09 plazas de personal administrativo para posgrado que si tienen código AIRH y presupuesto y sí pueden ser convocadas a concurso. Se debe aclarar que el Director de Posgrado manifestó que este personal tenía mal desempeño como personal CAS, es por eso que no se les contrató. Como mala práctica se les ha contratado continuamente. Referente a las 9 plazas de posgrado le sorprende que pidan que se renueve el contrato, es una preocupación que a un inicio se dice una cosa y ahora otra, esto no es un juego. Por otro lado, se tiene una plaza con presupuesto y registro AIRH que es para el contrato del Jefe de Obras, ahora la autoridad ha dispuesto que asuma dicha jefatura un personal nombrado, y no sabemos si la nueva autoridad pueda ratificar al Jefe de Obras o también pueda utilizar esta plaza que tiene presupuesto-----**SR. RECTOR ( e)**, pregunta sobre las plazas existentes para la Escuela de Posgrado, en caso de las maestrías, de las secretarías que han dejado de trabajar si ganan en el nuevo concurso ¿podrían ser observados? O es que se les da otro tratamiento, -----**MGT. CARMEN QUIRITA**, señala que el concurso es abierto, para público en general y puede presentarse bastante gente, que pueden tener mejores

cualidades-----**SR. RECTOR ( e )** indica que entonces pueden presentarse pero no aseguramos que puedan ganar las mismas personas.----**MGT, MERCEDES PINTO**, informa que se ha procedido a realizar el informe técnico y se ha tenido que considerar algunas normas que dan el soporte legal, uno de ellos, los lineamientos dado por el SERVIR, Ley de Presupuesto 2021, y la Directiva de Ejecución Presupuestal, su responsabilidad como responsable de la Dirección de Planificación en coordinación con la Jefe de Presupuesto es asegurar el pago de las planillas de enero a diciembre del personal activo. Asimismo, es responsabilidad implementar estos procedimientos establecidos en la Ley de Presupuesto de los meses de enero a marzo, en el Art. 2.9.4 nos autoriza hacer esta modificación presupuestal en este nivel programático. Aclara que la específica de gasto del CAS es un específica restringida, significa que fácilmente no podemos incrementar o quitar el presupuesto de esta específica de gasto si no es cumpliendo los procedimientos establecidos en las normas para tal fin. Considerando esto, se ha tomado como primer elemento el Oficio 2655-2020 del MEF sobre el costo de los registros CAS en el aplicativo informático de recursos humanos se ajuste al PIA 2021. Se debe aclarar, que hasta el año 2020 se podía tener en el aplicativo informático de planillas registros desfinanciados y en el transcurso del año se podía hacer esta misma gestión. Esta vez es diferente, a efecto de este oficio se ha eliminado estos 96 registros, corresponde hacer el procedimiento para lograr mayor presupuesto, una vez que tengamos el presupuesto de alrededor un 1´480,000.00, recién podamos generar los nuevos registros en el AIRH, luego se procede legalmente. En función a este oficio se ha eliminado estos registros en el AIRH, la Institución necesita estas plazas, por lo que la Unidad de Talento Humano ha sustentado mediante Oficio N°78-2021-TH-UNSAAC, respaldado por un informe de la Ing. Shirley Velasque, adjuntando anexos. Para esos registros que se van a aperturar se ha procedido a plantear de qué manera se va a coberturar este presupuesto para estas nuevas plazas de enero a diciembre que asciende a S/1,458,468.00 , tenemos esa necesidad de presupuesto en RDR. Se ha analizado qué específica de gasto en RDR, podemos utilizar para alimentar la específica de gasto para el CAS, se ha analizado en el presupuesto de apertura y se tiene para el servicio de limpieza un monto de S/ 2,423,414.00 previsto en el PIA 2021, hemos tomado ese presupuesto para anularlo y alimentar la específica de gasto de retribución del CAS, carga social, y aguinaldos. De esa manera, a través de modelos que presenta la Directiva ejecución presupuestal se va a sustentar este requerimiento de presupuesto, por lo que el Rector en calidad del titular del Pliego tiene que remitir a la Dirección de Gestión de Presupuesto. Todo ya está preparado. Asimismo, informa que para efectuar esas modificaciones presupuestarias que autoriza la Ley de enero a octubre está establecido en el Anexo 1 de la Directiva Presupuestal. Con esto quiere decir que todo está normado, los procedimientos están establecidos. Estos registros solo estarán habilitados hasta el 31 de diciembre y que no tiene la sostenibilidad que queremos. Es bueno tener en cuenta esto, para que no se mal informe y se crea que estos registros estarán definitivamente en el AIRH, estará vigente solo hasta el 31 de diciembre. Paralelamente también lo evaluará SERVIR, una vez que tengamos la respuesta, recién se puede hacer la modificación en el SIAF y luego el registro en el AIRH. El plazo para la entrega de este informe es el 15 de febrero; sin embargo, nosotros lo hicimos con más antelación. Señala que si no existe presupuesto no se puede hacer nada hasta que consigamos el S/1,458,468.00 y hace una aclaración más, a un inicio la Secretaria General del SINTUC, mencionó el monto de S/1,600,000.00, fue un primer documento que se hizo con la intención de poder nivelar su retribución al personal del comedor y servicios que percibían S/930.00, luego de analizar la Comisión vimos que la Resolución nos encargaba trabajar sobre las plazas que fueron eliminadas. Asimismo, pone en conocimiento del CU que en este mes se puede hacer gestiones de mayor presupuesto para coberturar registros de algunos cargos directivos, es la oportunidad de plantear alguna posibilidad más, sin la intención de confundir el panorama. Remarcar que en la administración pública todo está normado, los procedimientos están establecidos. Desde la Dirección de Planificación como una responsabilidad que nos da es de cuidar la legalidad del presupuesto.-----**SR. RECTOR (e)**, tiene entendido que ya tienen la documentación necesaria para ya iniciar las gestiones ante el MEF y se puede ya enviar la solicitud para poder lograr la modificación de presupuesto-----**MGT. MERCEDES PINTO**, indica que sí se puede, ya se tiene la documentación lista y se preparará un oficio que deberá ser firmado por el Rector y se

remitirá a las instancias que corresponda-----**SR. RECTOR ( e)**, indica que se proceda de una vez, y como titular del pliego lo firmará.-----**DR. GILBERT ALAGON**, señala que es importante tener una reunión con funcionarios para tener conocimiento con documentos de lo que se está hablando y seamos más objetivos con las gestiones que se están realizando. Es importante conocer estos aspectos para que sirva para informar y tener claro cómo es el proceso presupuestal, y entender los mecanismos que reflejará en las respuestas a preguntas que se desarrollan en nuestra universidad.-----**SR. RECTOR ( e)**, expresa que la Mgt. Mercedes Pinto Castillo, ya lo tiene todo listo y está toda la sustentación de acuerdo a Ley, ella lo sustentará correctamente. La reunión será pronto para elevarlo al MEF, su preocupación es sobre lo que están exigiendo la recontracta inmediata del personal CAS, y lo que no sabe es que no tenemos presupuesto y estaría haciendo mal en firmar resoluciones sin sustento presupuestal y legal. -----**MGT. CARMEN QUIRITA**, aclara que el concurso es público y abierto se pueden presentar los trabajadores CAS que han sido suspendidos, y otras personas lo que no sabemos es que tal vez se presenten personas con mejor perfil, la reposición no es procedente, es inviable, si no tenemos presupuesto, no podemos contratar.-----**SR. RECTOR ( e)**, opina que definitivamente se requiere la ampliación de presupuesto y debemos considerar el plazo que nos dan. Esto va a demorar hasta el mes de marzo y debemos ser claros para no dar falsas expectativas, nos es el hecho que presentamos mañana y pasado mañana nos dan la respuesta, no es así, debemos manejar una información verdadera-----**DRA. MERY LUZ MASCO**, manifiesta que esta problemática es muy penosa y preocupante y no es a corto plazo, la comisión ha querido asegurar como primer punto el presupuesto, por lo que, pide al Rector sus buenos oficios junto con la Mgt. Mercedes Pinto para que este presupuesto se habilite en el tiempo más breve posible, haciendo uso de los nexos que tengan en Lima, y luego se haga un concurso y la mayoría del personal CAS despedido pueda regresar a la universidad, no serán todos, pero puede ser la mayoría. -  
-----**SR. RECTOR ( e)**, referente al concurso de la Escuela de Posgrado, pide que la Unidad de Talento Humano lo realice lo más pronto posible. Y pide al Director de la Escuela de Posgrado para que fiscalice el concurso, así como otras autoridades. Es una preocupación de los estudiantes de la maestría teniendo su propio presupuesto-----**DR ELEAZAR CRUCINTA**, informa que se tuvo una reunión ampliada con los Directores de las Unidades de Posgrado, estamos pasando por una situación caótica por falta de personal, por lo que se ha acordado por unanimidad por el aspecto humano que se pueda recontractar al personal que dejó de laborar, realizar un concurso va a tomar tiempo, hace este pedido ante el Consejo Universitario. -----**SR. RECTOR ( e)**, consulta qué tiempo durará el proceso de concurso y si procede la recontracta.-----**MGT. CARMEN QUIRITA**, señala que se tiene todo listo para realizar la convocatoria, debe estar en 10 días hábiles publicado en la web. Lo que preocupa si es que hay personal con desempeño deficiente cómo vamos a recontractar a ese personal. Lo que se está viendo, es poner personal de planta mientras que se realice el concurso. -----**SR. RECTOR ( e)**, consulta si es posible la recontracta, considerando que tenemos presupuesto-----**MGT. CARMEN QUIRITA**, indica que no se ha renovado contrato, está el registro pero no la persona, en hora buena que estén el Director de posgrado o autoridades para que fiscalicen el concurso porque en su gestión todo ha sido transparente-----**SR. RECTOR ( e)**, pide que mientras se realice el concurso se ponga a personal de planta considerando la urgencia-----**DR. ELEAZAR CRUCINTA**, señala que están paralizados en sus actividades y solicita que se recontracte porque la Escuela de Posgrado no puede parar. -----**SR. RECTOR ( e)**, indica que la Mgt. Carmen Quirita nos ha aclarado que no podemos recontractar. Se debe considerar, que los coordinadores se pongan la camiseta de la universidad porque si no se controla al personal de apoyo se relajan, para evitar en un futuro estas quejas. -----**ABOG. RENZO YEPEZ**, manifiesta que se debe tener en cuenta que en la universidad hay dos regímenes laborales, la 276 y la 1057 que es el CAS, su característica es un contrato a plazo determinado. Referente a la Escuela de Posgrado si contaba con presupuesto, pero el lado usuario ha considerado la no renovación de los contratos, por lo que no es posible una renovación, si no, se debe ajustar a un concurso público. Si el área usuaria ha considerado prescindir de los servicios de las personas que aplica el vencimiento del contrato, lo único que queda es convocar a concurso.-----**SR. RECTOR ( e)**, indica que efectivamente este caso del personal CAS tienen un contrato por año, eso hay que tomar en cuenta, tenemos que analizarlo.-----**SRA. RUTH HUAYLLANI**,

expresa que lamentablemente se ha llegado a este punto y a exponer la imagen de nuestra Institución, duele mucho escuchar que los servidores no cumplen con sus funciones, pero para eso tenemos normas, se supone que han cumplido con la llamadas de atención escritas, verbal y lo que corresponde. No nos olvidemos que ha habido en años anteriores compañeros despedidos y han vuelto por reposición judicial, y esas reposiciones van a producir y demandar un presupuesto, de dónde va a salir ese presupuesto igual la Institución deberá de pensar de dónde va a salir el presupuesto. La imagen de nuestra Institución está dañada y es doloroso ver esta imagen para quienes, queremos de verdad a nuestra institución, por lo que tenemos que actuar no solo humanamente, sino en función de las consecuencias que todo esto está trayendo-----

**SR. RECTOR ( e)**, señala que se debe tener en cuenta que este caso nosotros no lo estamos creando, si no la Ley, el Estado es el que crea esto. No puede haber recontracta sino nuevo concurso. Se tiene que analizar bien-----

**MGT. OLINTHO AGUILAR**, manifiesta que en el Consejo Universitario no se ha hecho un análisis del por qué, cómo y cuándo se hizo el despido de 70 trabajadores CAS, son 70 familias que están pasando un verdadero vía crucis, se queda sorprendido por la indiferencia de algunos funcionarios que no tienen absolutamente nada de humanidad. Cree que hay responsables, si bien es cierto el área usuaria no ha hecho el requerimiento, en este caso al Estado, evidentemente nos recortan el presupuesto, claro dicen que el Gobierno, las disposiciones legales no lo permiten, pero cree que hay responsables, no será en esta gestión, pero se avecina una nueva gestión y aun cuando nosotros estemos en el llano, vamos a solicitar una investigación y auditoria de cómo se han manejado los contratos a todo nivel y cada año vemos caras nuevas como personal CAS, y no se haya considerado a personal que conocemos y tienen muchos años, incluso hay personal que tienen 15, 20 y 30 años de servicio, es inconcebible como se actúa dentro en la universidad, siempre lo ha dicho la universidad debería ser el modelo, la imagen de cómo debe ser una sociedad; sin embargo, es aquí que se cometen muchos errores y muchas injusticias, le indigna escuchar que hay personas que piden despedir a trabajadores, luego les ofrecen que serán recontractados. Cree que las gestiones que se harán al más alto nivel, y como titular del pliego puede autorizarlo, se conforme urgente una comisión y que vayan a ver in situ y se acorten los tiempos, porque nuestros trabajadores necesitan comer, y no podemos esperar que llegue febrero o marzo, se debe tomar las decisiones más serias, pero también se debe considerar la justicia y la equidad, cómo es que hay nuevo personal que entraron recién a 3 a 4 meses ya tienen nuevo contrato, cual es el favoritismo que hay, constantemente se reciben denuncias sobre el aparato administrativo, no puede ser que a través de diferentes direcciones haya compadrazgos, etc. Se debe investigar que está pasando en nuestra universidad, se debe actuar con firmeza, se debe hacer rotación de personal permanente en áreas estratégicas, no es posible que se sigan manejando las cosas dentro de nuestra universidad. En un futuro merecería en una reorganización del aparato administrativo-----

**DR. ROGER VENERO**, indica que estamos tratando sobre la situación del personal en la Escuela de Posgrado, estamos a 20 de enero y recién acabamos de escuchar que habrá un concurso de personal. Nuestras maestrías están en un total abandono y preguntamos a la Jefa de Talento Humano que tiempo durará esta gestión. A su entender podemos recontractar al personal CAS, hay otras estrategias de contratos o rotación, la FACACET está dejando de atender muchos servicios de maestrías, así como deja constancia que la Universidad está dejando de recaudar recursos por las distintas acciones que solicitan los estudiantes de posgrado. -----

**EST. ZAIR TRELLES**, expresa que solicitó que la Comisión de Fiscalización vea cómo se ha evaluado el despido del personal CAS. En la universidad hay personas que trabajan y también hay personas que lamentablemente no apoyan. Está de acuerdo que se dé un concurso para nuevo contrato de personal. Pide la relación del personal CAS para ver quiénes realmente trabajan. En estos casos los estudiantes son los perjudicados, porque no hay quien los atienda.-----

**EST. YBETH CORRALES**, solo para acotar que se dé un concurso, y que en este concurso participen los directores de posgrado como jurados. Asimismo, recordemos que posgrado es un ingreso para la universidad-----

**DRA. DELMIA VALENCIA**, indica que Posgrado está abandonado y consulta cuánto va a demorar el concurso y qué posibilidades hay para recontractar al personal, porque estamos perjudicando a los estudiantes-----

**MGT. CARMEN QUIRITA**, informa que se estaría trabajando a partir del 10 de febrero-----

**SR. RECTOR ( e)**, consulta a la Jefa de Talento



Humano, si es posible la rotación de personal permanente para que cubran Posgrado hasta que salga el concurso de personal CAS.-----**MGT. CARMEN QUIRITA** señala que si es posible la rotación-----**SR. RECTOR ( e)**, indica que es una solución inmediata que se roten a tres personas-----**DR. ELEAZAR CRUCINTA**, opina que como no se puede recontractar se dé la solución con la rotación de personal.-----**SR. RECTOR ( e)**, para mañana a las 11 a.m. estará definido, lo que se acuerda se tiene que cumplir. Por otro lado, acordaremos cuándo se puede realizar la reunión, para ver sobre el documento al MEF-----**MGT. MERCEDES PINTO**, señala que tiene la información preparada para cuando el Sr. Rector indique.----**SR. RECTOR ( e)**, pide opiniones. Se coordina la reunión para las tres de la tarde del día viernes 22 de enero de 2021. -----

**MGT. DAVID BERRIOS** , referente al Prof. Efraín Zegarra Vargas, la Sra. Secretaria General, ha informado que el documento de la SUNEDU ya ha llegado, pide que se toque este tema de ratificación, porque está generando un problema en la Facultad. -----**SR. RECTOR ( e)**, sugiere que se podría continuar la sesión el día martes en horas de la mañana.-----

**DR. LEONARDO CHILE**, sobre el tema del Comité Electoral, pide reconsiderar un pequeño artículo que está dentro de su estatuto y el requerimiento de un informático a fin de que continúen con su trabajo-----**SR. RECTOR ( e)**, indica que se está dando todo el respaldo al Comité Electoral, se está cumpliendo con todo lo que están pidiendo. -----**LIC. JULISSA ACOSTA**, informa que a través de Imagen Institucional se está dando todo el respaldo necesario al Comité Electoral.-----**DR. ELEAZAR CRUCINTA** pide que se toque el tema sobre el Comité Electoral porque es muy importante-----**SR. RECTOR ( e)**, pide que las participaciones sea concretas y se puede ver el tema referente al documento del Comité Electoral y del caso de ratificación de docente de Ingeniería Eléctrica.-----

- 12. OFICIO N°008-2020-CEU-UNSAAC, CURSADO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO PONIENDO EN CONOCIMIENTO RECONSIDERACIÓN A RESOLUCIÓN CU-439-2020 MODIFICADO POR RESOLUCIÓN CU-442-2020-UNSAAC SOBRE DOCUMENTO PRESENTADO POR EL SINDUC INSTANDO A PRESENTAR RECONSIDERACIÓN A DICHAS RESOLUCIONES. DOCUMENTO PRESENTADO POR EL DR. ELEAZAR CRUCINTA, SOLICITANDO RECONSIDERACIÓN A RESOLUCIÓN CU-439-2020-UNSAAC Y MODIFICADA CON RESOLUCIÓN N°CU-442-2020-UNSAAC. -----SECRETARIA GENERAL ( e )** da lectura a los documentos.---- **SR. RECTOR ( e)** indica que el Comité Electoral es totalmente autónomo y esto le preocupa, ellos tienen que actuar de acuerdo a Ley, nosotros no somos congresistas para cambiar la Ley, todos vamos a tener oportunidad de ser candidatos, pedimos nueva autoridades y; sin embargo, ponemos trabas en el camino-----**DR. LEONARDO CHILE**, aclara que el asunto se trata de que la Ley 30220 no pide colegiatura como requisito, pero en las elecciones y en varios procesos administrativos en la universidad siempre, piden demostrar que somos colegiados; sin embargo, para evitar que presenten tachas, nulidades o quieran entorpecer, debemos evitar y reconsiderar eso y que estrictamente se ciña a los requisitos de la Ley 30220 si eso de la colegiatura va a ser un pretexto para que alguien anule las elecciones en pleno proceso o después del proceso evitemos esas cosas y reconsideremos que ya no sea un requisito y participen los que quieran, en su opinión deberíamos reconsiderar.---- **SR. RECTOR ( e)**, le preocupa esta situación, cuando hubo elecciones hace 5 años nos pidieron la colegiatura, ya existen estos antecedentes. Recuerda mucho que efectivamente solicitan la colegiatura para postular como decano, rector y ahora quieren anular, deja a criterio del Consejo Universitario, felizmente está de paso, no le echen la culpa cuando las cosas salgan mal, lo que hacemos nosotros no podemos estar borrando con el codo-----**DRA. RUTH MIRANDA**, indica que se hizo el documento al Comité Electoral haciendo una observación a su Reglamento de Elección, Art. 15 que contraviene a la Ley Universitaria y se ha hecho de buena fe, para que no haya denuncias durante el proceso electoral, porque contraviene la Ley Universitaria y las disposiciones de SUNEDU. No se quiere hacer problemas; al contrario, estamos ayudando que el Comité Electoral tenga un reglamento limpio y que no haya obstáculos y que pueda paralizar el

proceso electoral. De no estar sus fundamentos en el marco de la Ley no lo hubiera presentado ante el Comité Electoral-----**DRA. MERY LUZ MASCO**, le sorprende que a estas alturas se esté discutiendo el Reglamento que se ha discutido en varias sesiones y ya está oleado y sacramentado. Le sorprende que como candidatos que quieren ser, pidan que no se cumpla con este requisito y no está de acuerdo con esa modificación----**DR. ELEAZAR CRUCINTA**, indica que en la universidad las opciones son amplias, y no podemos restringir los derechos, hay profesiones que no tienen colegio y qué hacemos en este caso, vamos a vulnerar sus derechos, tendrán que ir al poder judicial, existen profesiones que en el Cusco y a nivel nacional no tienen colegios profesionales.-----**SR. RECTOR ( e)**, le preocupa realmente si para concurso docente, para cargos piden colegiatura, no sabe a qué se debe, tenemos que ser más serios.-----**MGT. OLINTHO AGUILAR**, señala que es muy preocupante la posición que ha pedido el SINDUC no tiene por qué inmiscuirse en temas de gobierno universitario, el sindicato se ha olvidado de las reivindicaciones gremiales de sus afiliados, inadmisibles que pidan que se retire el requisito de tener habilidad profesional. Si revisamos las normas que ellos tanto dicen que hay que ser legales, recurriendo a leguleyadas, encargando todo el tiempo a encargados, llaman a todos ilegales y comparten este espacio con ilegales, no hay ética, lo mismo pretenden con la ratificación, un poco más dirán que no se requiere título. Dónde estamos conduciendo la universidad, qué ejemplo estamos dando a nuestros estudiantes; por un lado, pedimos legalidad y por otro lado, pateamos el tablero y decimos no hay colegios profesionales, falso. Los candidatos a la Facultad de Ciencias del 2019, fueron tachados porque no tenían la colegiatura y el poder judicial lo declaró improcedente, porque debían estar colegiados y ahora piden no estar ratificado, cuando la Ley dice que debemos ratificarnos cada tres, cinco, siete años, es nuevo nombramiento. Considera que este documento debe volver al Comité Electoral, porque es un ente autónomo y que decida, porque utilizando las leguleyadas que siempre hacen, en algún momento van a decir que el Consejo Universitario no debió aprobar, porque no era su función, pide que alguien del Consejo Universitario haga suyo su pedido para que vuelva al Comité Electoral y que el Comité Electoral dentro de su colegiado analice esto. -----**DRA. ANDREA RONDÓN**, indica que es increíble que las universidades somos el mayor ente académico, acá no hay institucionalidad, el SINDUC se ocupa de situaciones gremiales que quiera meterse en situaciones netamente de la gobernabilidad, hay individualismo. Un profesional debe tener su colegiatura, ratificación, habilitado a que tenemos miedo, incluso el Colegio Médico ya está con el tema de competencias para la habilitación profesional. No podemos ver intereses individuales, somos la UNSAAC, no podemos permitirnos el lujo de estos retrocesos, por personalismos, individualismos, respeto a las decisiones del Consejo Universitario. La Asamblea Universitaria tomó una decisión y debe respetarse, acá no hay amor a la universidad, si no a su camiseta. Cada ente debe trabajar en lo que les corresponda, necesitamos que la universidad esté funcionando, que los docentes estén trabajando igual los trabajadores, no les interesa la pandemia, su poderío su individualismo. Ya no es permisible que a estas horas de la noche se estén tocando estos temas, con intereses individualistas, no se puede aceptar. -----**M.SC. FRANCISCO SERRANO**, opina que debe pedirse la habilidad profesional, hace suyo el pedido que realizó el Decano de Ciencias para que se devuelva el documento al Comité Electoral que es autónomo, opina que autónomamente el Comité Electoral decida. -----**SR. RECTOR ( e)**, no puede ser que escribamos con la mano y borremos con el codo, también es de la idea que se devuelva el documento al Comité Electoral porque es autónomo, porque para ejercer cargo hay que tener colegiatura.-----**DR. ELEAZAR CRUCINTA**, que se haga constar en acta que no todas las profesiones tienen colegios, por ejemplo no hay Colegio de Historiadores.-----**SR. RECTOR ( e)**, si vemos desde el punto de vista del mercado, el que no cumple los requisitos está fuera, somete a votación para que el documento vuelva al Comité Electoral por ser autónomo.-----**DR. EDILBERTO ZELA**, solicita que se vuelva a leer el documento del Comité Electoral-----**SECRETARIA GENERAL ( e)**, da lectura a los Oficios Nros. 008 y 014-2020-CEU-UNSAAC. -----**DR. EDILBERTO ZELA**, opina que el procedimiento sería que este oficio debió ser refrendado por un acta procesado en una junta en el Comité Electoral, al parecer no ha ocurrido esto, porque el documento no señala los procesos colegiados y lo que están haciendo es derivar el oficio al Consejo Universitario, esto quería hacer notar al Consejo Universitario-----**SR. RECTOR ( e)**, indica que esta no es atribución del

sindicato, las cosas se están tratando como debe ser, por un lado el Comité lo pasa al Consejo Universitario, la idea es que se devuelva y para que no digan que no se actúa democráticamente lo someteremos a votación-----**ABOG. RENZO YEPEZ**, señala que se debe tener en cuenta la legislación vigente que el Comité Electoral propone su reglamento de funciones. Ellos mismos han solicitado la modificación de dos artículos que no estaban correctos y aprobados por Consejo se ha modificado dicho reglamento. En consecuencia, si es una petición administrativa, tiene que correr el trámite que establece la Ley para que el Consejo realice un debate en base a un análisis legal y hacer a estas alturas quebranta el ordenamiento jurídico de acuerdo a Ley, -----**SR. RECTOR (e)**, queda claro que se tiene que devolver el documento al Comité Electoral-----**SECRETARIA GENERAL (e)**, consulta si no se va a someter a voto esta decisión para su devolución al Comité Electoral----**SR. RECTOR (e)**, indica que se devuelve, el documento porque no está conforme a los procedimientos a seguir-----**DRA. RUTH MIRANDA**, respecto a este tema indica que no tiene ningún interés personal; las opiniones de la modificación del artículo 15° son procedimentales y no de fondo; asimismo, pide que el Abog Renzo Yépez, revise el Art. 61 de la Ley Universitaria. El Consejo Universitario debe pedir la aclaración si en la Ley Universitaria está ese requisito o no.-----**SR. RECTOR (e)** agrega que la Universidad tiene autonomía dentro de la Ley y esos requisitos se han puesto para ser docente, no está de acuerdo con lo que dice la Dra. Miranda. A continuación da por concluida la sesión.-----

Siendo las veintidós horas con veinticinco minutos del mismo día, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC.-----